

206161



Nº 206.161

AG3H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. ELISEO ORDIÑAGA LLORENS.

RESIDENCIA: Plaza Tetuan, 2. VALENCIA.

ENUNCIADO: PUERTO DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

AC/anr.



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

206161



1

El invento se refiere a un puerto de juguete, en el que se combinan un elemento representativo del puerto en sí, con muelle de atraque para barcos, y un muelle de descarga para camiones, con un pequeño barco y un pequeño camión, que son capaces de portar, en cajeados poligonales de distintas configuraciones, los mismos tipos de piezas.

5

10

El manejo de las piezas, para su traslado del barco al muelle de descarga para camiones y de éste al camión o viceversa, se realiza por la mediación de una grua-puente simulada que es capaz de discurrir a todo lo largo del elemento representativo del puerto, cubriendo con su acción, tanto la porción correspondiente al muelle de atraque como la porción relativa al muelle de descarga y en la cual existe una pluma giratoria que comporta un gancho articulado susceptible de manejar las piezas a través de una anilla que cada una de éstas comporta.

15

20

Adicionalmente, y para darle un mayor atractivo al juguete, tanto el barco, como la grua-puente y como el camión, incorporan en sus respectivos puntos teóricos de gobierno, cajeados en donde pueden ser recibidas figuras extraíbles intercambiables, simuladoras de los correspondientes pilotos.

25

Para que se comprenda más fácilmente las características y forma de manejo del juguete que la invención propone, se acompaña con la presente memoria una hoja de dibujos en donde se representa el puerto simulado visto en perspectiva, estando acoplado sobre el mismo, tanto el barco como el camión que con dicho puerto se asocian.

30

En referencia a los dibujos, el elemento que -



1
5
10
15
20
25
30

constituye el puerto en sí, se ha referenciado con el nº (1) pudiendo comprobarse que se constituye a partir de una plataforma simulada de atraque que está dotada por un extremo de un entrante (2) para recibir a un pequeño barco (3), mientras que por el otro está provista de una plataforma (8) en funciones de muelle de carga - para un pequeño camión (11).

La plataforma (1) constitutiva del puerto en sí, dispone de dos rebajos longitudinales (4) paralelos a sus lados mayores, por los cuales discurren los apoyos dotados de ruedas, de una grua-puente simulada (5) en la que existe una pluma central giratoria (6) que comporta un gancho articulado (7).

El muelle de carga y descarga para camiones (8) tiene marcados sobre su superficie los contornos poligonales (9) de distintas piezas prismáticas (10) cada una de las cuales comporta una anilla superior de asido y tiene cavida en cajeados, también poligonales (12) y (13) previstos en el camión (11) y en el barco (3), respectivamente.

El juego, como fácilmente se comprende, consiste en manejar la grua-puente (5) y su pluma giratoria (6) de tal manera que el gancho articulado (7) suspenda y -- traslade, asiéndolas por sus respectivas argollas a las - piezas (10) depositadas sobre la plataforma de carga y des - carga (8) para su introducción en los cajeados (12) y (13) del camión y del barco o viceversa.

Para dotar de un mayor atractivo al juguete, y según se observa en el dibujo, tanto el barco, como la - grua-puente y como el camión, disponen de cajeados (14), -

206161



1

localizados en correspondencia con sus puestos teóricos de gobierno, en los cuales pueden ser insertados figurillas extraíbles e intercambiables (15) que simulan ser los pilotos u operarios de los respectivos vehículos o aparatos.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia, comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

206161



1

1. PUERTO DE JUGUETE, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una plataforma simulada de atraque, dotada por un extremo de un entrante para recibir a un pequeño barco y provista por el contrario de una

5

plataforma en funciones de muelle de carga para un pequeño camión, cuya plataforma presenta dos rebajos longitudinales, para lelos a sus dos lados mayores, por los cuales discurren los dos apoyos dotados de ruedas de una grua-puente simulada, en la que existe una pluma giratoria central dotada de un gancho articulado, y tiene marcados sobre la superficie

10

del muelle de carga para camiones los contornos poligonales de una pluralidad de piezas prismáticas distintas que cuentan con cajeados receptores de forma en correspondencia tanto en el barco como en el camión que se conjugan con el puerto, y que disponen en su parte superior de una argolla de

15

avido.

2. PUERTO DE JUGUETE, que esencialmente se caracteriza porque, tanto el barco, como el camión como la grua, disponen de un cajeadado, localizado en los respectivos sitios

20

teóricos de gobierno en donde se introducen respectivas figuras extraíbles e intercambiables, simuladoras de los pilotos.

3. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:

25

PUERTO DE JUGUETE.

30



26



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 26 de setiembre de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

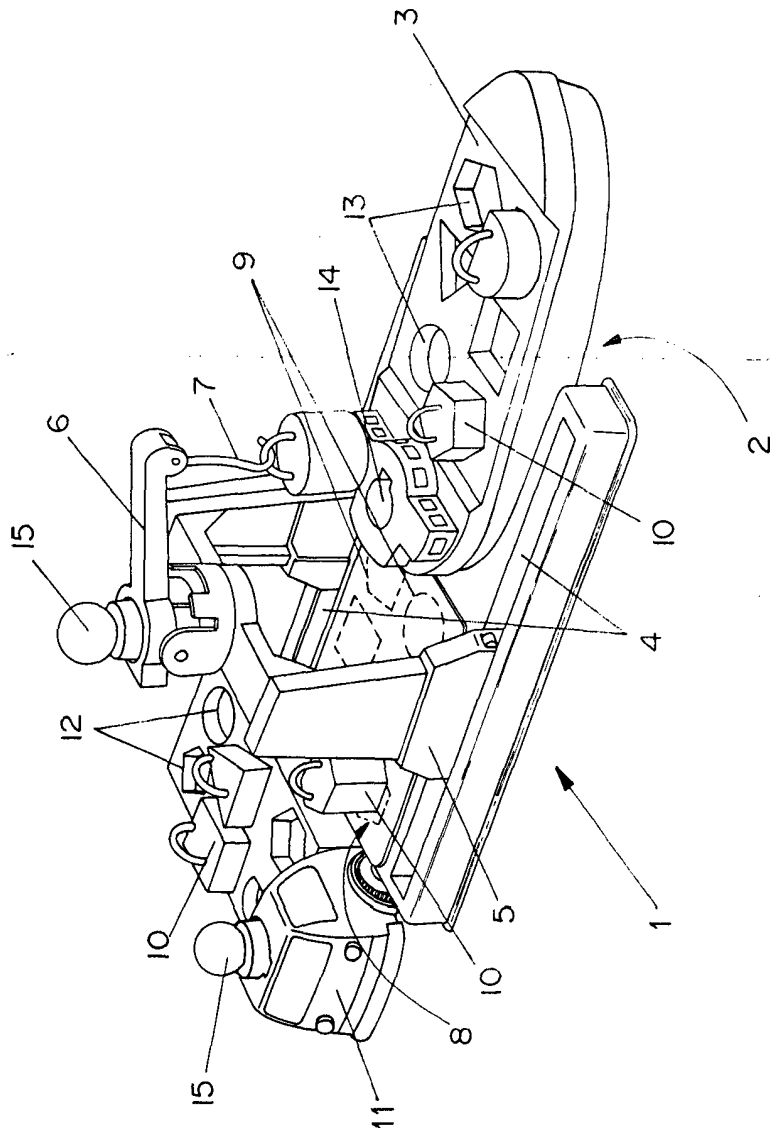
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Septiembre de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.